



## CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS MEDIANTE ENSEÑANZA MULTIMODAL Y ONLINE EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DURANTE EL CURSO 2020-21

Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería de impulsar una Docencia de calidad e innovadora se señala como acciones relevantes potenciar la enseñanza multimodal y *online* como instrumento de innovación metodológica y transformación digital de la enseñanza- aprendizaje.

La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la enseñanza universitaria no podemos limitarla a un apoyo a la enseñanza presencial como repositorio de contenidos, sino que con el uso de nuevas metodologías y métodos de evaluación que proporcionan las TIC, se genera transformación e innovación en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. La transmisión del conocimiento a través de audiovisuales, las diferentes herramientas *online* como cuestionarios, foros, blogs, wikis, etc. proporcionan otra forma de aprendizaje más dinámica. También, las metodologías innovadoras, como la gamificación o la clase invertida, entre otras, no serían posibles sin un uso intensivo de la tecnología. Todo ello da lugar a un cambio de rol del profesor que, de ser la única y más fiable fuente de información, se convierte en consejero y guía de los estudiantes a través del conocimiento.

La Universidad de Almería apuesta por el fomento de las titulaciones verificadas como semipresenciales y *online*, siendo de especial relevancia en las enseñanzas de master, por el perfil tan diverso de los estudiantes.

Como cumplimiento de estas acciones y objetivos estratégicos, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, realiza la presente convocatoria para la impartición de asignaturas en las modalidades multimodal y *online*, conforme al Reglamento de utilización de la plataforma de aula virtual de la Universidad de Almería aprobado en Consejo de Gobierno el 1 de febrero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Almería el 23 de marzo de 2018.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es normalizar el desarrollo de la docencia de forma multimodal y *online*, permitiendo su actualización para adecuarla a la ordenación docente del curso 2020-21. Se entiende por enseñanza multimodal aquella que sustituye parte de la docencia presencial por actividades asíncronas que se realizan a través de la plataforma de enseñanza virtual o utilizando otros recursos TIC. Estas actividades alternativas deben permitir al estudiante adquirir las mismas competencias y conocimientos que con la clase presencial. La denominación multimodal hace referencia a los múltiples canales o modos a través de los que se

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.24. Telf: 950214726  
e-mail: viorac@ua.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==>

|  |  |                                 |                             |
|--|--|---------------------------------|-----------------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>María Angustias Martos Calabrús</b> | <b>Fecha</b>                    | <b>01/04/2020</b>           |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>               | <b>NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==</b> | <b>PÁGINA</b><br><b>1/7</b> |
|  |  |                                 |                             |
| <p>NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==</p>  |  |                                 |                             |



vehiculan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se entiende por enseñanza *online* la que se articula en su totalidad, excepto posiblemente algunos métodos de evaluación, a través de plataformas de enseñanza virtual, utilizando recursos TIC, y de manera asincrónica.

Los objetivos específicos de la presente convocatoria son:

- Asegurar el correcto funcionamiento y la calidad de las enseñanzas que se imparten parcial o totalmente a distancia conforme a lo recogido en el plan de estudios del título implantado.
- Asegurar la disponibilidad pública de la información relativa a la modalidad de la asignatura en el periodo de matriculación de los estudiantes.
- Facilitar el acceso a la formación de aquellos estudiantes que, por su situación personal, familiar, laboral o geográfica, no pueden asistir presencialmente a clase.
- Fomentar el aprendizaje autónomo, y en general ayudar al estudiante a aprender a aprender.
- Posibilitar el establecimiento de titulaciones verificadas como semipresenciales u *online*.
- Familiarizar al estudiante con los nuevos métodos de enseñanza que basan fuertemente en la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

## 2. CARGA LECTIVA, MODALIDADES Y REQUISITOS

Las asignaturas tanto en formato multimodal como *online* se consignarán en la Ordenación Docente de la UAL con la misma carga de horas lectivas que tendrían si fueran completamente presenciales. Quedan excluidas de esta convocatoria las asignaturas que participen dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería, las asignaturas de prácticas, prácticums y Trabajo Fin de Estudios.

### 2.1: Modalidades según el tipo de asignatura:

#### a. Asignaturas en títulos verificados como semipresenciales u *online*.

En el caso de asignaturas impartidas de forma multimodal en títulos verificados como semipresenciales, el 25%, 50% o 75% del total de horas lectivas presenciales, se podrá sustituir por actividades a través de la plataforma de Aula Virtual. Si el título está verificado como *online*, las asignaturas se impartirán con el 100% del total de horas lectivas asignadas. En ambos casos, no es necesario participar formalmente en la convocatoria, aunque el coordinador del título deberá proceder como se describe en el apartado 4 de este documento.

#### b. Asignaturas en títulos presenciales con 7,5 horas de presencialidad por crédito ECTS.

En esta modalidad se consideran las asignaturas de títulos verificados como presenciales y que tengan 7,5 horas de actividades presenciales por crédito ECTS. Quedan excluidas de la convocatoria las asignaturas básicas con esta carga presencial.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.24. Telf: 950214726  
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==>

|  |                                 |                          |        |            |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por  | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 01/04/2020 |
| ID. FIRMA  | blade39adm.ual.es               | NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw== | PÁGINA | 2/7        |
|  |                                 |                          |        |            |
| NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==   |                                 |                          |        |            |



Será posible sustituir el 25% o el 50% de las horas presenciales del grupo docente por otras actividades que utilicen canales alternativos (multimodalidad) a través de las TIC. Las horas presenciales de los grupos de trabajo o de los grupos reducidos no pueden sustituirse mediante otras actividades.

El equipo docente de la asignatura se debe haber constituido como Grupo docente de Innovación durante el bienio 2019 y 2020 o haberlo solicitado para el bienio 2020 y 2021 salvo que el equipo lo constituya una única persona en cuyo caso deberá incorporar a la solicitud la documentación que se especifica para la modalidad c (apartado 2.4).

### c. Asignaturas en títulos presenciales con 10 horas de presencialidad por crédito ECTS.

En las asignaturas en títulos presenciales que tengan 10 horas de carga presencial por crédito ECTS durante el curso 2020-21.

Al igual que en la modalidad anterior, el equipo docente debe estar constituido como Grupo docente de Innovación durante el bienio 2019 y 2020 o haberlo solicitado en el bienio 2020 y 2021.

## 2.3.: Requisitos generales

Con carácter general para todas las asignaturas tiene que cumplir las siguientes condiciones:

- Se accederá a las actividades sustitutivas de la acción presencial a través de la plataforma LMS (*Learning Management System*) de la Universidad de Almería si bien no es requisito que residan en el sistema.
- Será necesario que todos los grupos docentes de la misma asignatura participen en la convocatoria de multimodalidad con el mismo porcentaje de sustitución de actividades. No se admitirán solicitudes de participación de grupos docentes aislados.
- El/la coordinador/a de la asignatura debe poseer un dictamen favorable en la convocatoria del curso anterior. Si esa evaluación se encuentra todavía pendiente entonces recibirá una aceptación condicionada al resultado final de dicha evaluación. Quedan excluidos de este requisito el profesorado que participa por primera vez en esta convocatoria.
- Cada profesor no podrá impartir más de la mitad de sus créditos ECTS asignados en títulos de Grados en formato multimodal salvo casos debidamente justificados (por ejemplo, la docencia concentrada en una única asignatura) que serán estudiados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP).

## 2.4.: Requisitos específicos para la modalidad c

En este supuesto será necesario incluir junto con la solicitud, la siguiente documentación en detalle:

- Plan integral de innovación, que detalle tanto los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la parte virtualizada, como los que corresponden a la parte presencial de la asignatura. Así mismo se

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726  
e-mail: viorac@ua.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==>

|  |                                 |                          |        |            |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por  | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 01/04/2020 |
| ID. FIRMA  | blade39adm.ual.es               | NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw== | PÁGINA | 3/7        |
|  |                                 |                          |        |            |
| NMP6RNri6v0uOEFIO35Mdw==   |                                 |                          |        |            |



incluirá un resumen de los cambios a efectuar, tanto en los contenidos como en la evaluación que faciliten la transición a la enseñanza multimodal.

- Acciones y materiales de la parte virtualizada que especifiquen las actividades formativas que permitan adquirir las competencias de la parte virtual por parte del alumno/a, las tareas que debe realizar (visualización de vídeos, lecturas, búsquedas en Internet, realización de evaluaciones, etc.) que correspondan a la reducción de horario de clases presenciales, y el tiempo estimado a cada una de ellas. Se incluirá además un listado de materiales ya creados o por crear para utilizar en la parte virtual (vídeos, apuntes, quizzes, auto-tests, etc.)
- Acción y materiales de la parte presencial, como la utilización de metodologías docentes innovadoras (gamificación, clase invertida, aprendizaje activo, etc.) y su rol en el desarrollo de la asignatura. Se incluirán además aquellas actividades tanto de enseñanza-aprendizaje como de evaluación (formativa y sumativa) que apoyen la virtualización parcial de la asignatura.

Esta documentación será sometida a la valoración por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y al Decano/a o Director/a del Centro para su aprobación. Sólo se aprobarán aquellas propuestas que presenten un compromiso excepcional con la docencia en formato no presencial.

### 3. ORGANO COMPETENTE, SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN

Se deberá cumplimentar una solicitud para cada asignatura propuesta para ser impartida de forma multimodal. Las solicitudes deberán seguir el formato incluido en los Anexos I y II. Quedan excluidas de este requisito las asignaturas correspondientes a títulos verificados como semipresenciales u *online*. Los coordinadores de estos títulos deberán proceder como se describe en el apartado 4 de esta convocatoria.

La solicitud totalmente cumplimentada y firmada por todos los profesores que impartirán la asignatura deberá presentarse por Registro General de la Universidad junto con la documentación adjunta (si la hubiere), dirigida a Sr./Sra. Jefe/a del Servicio de Ordenación Docente, Planes y Formación Continua de la Universidad de Almería. La solicitud deberá incluir (Anexo II) el compromiso del Departamento para asignar la docencia de la asignatura al profesorado solicitante durante el curso 2020-21. A la entrega de la solicitud no es necesario que cuente con el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará 10 días naturales posteriores a la pérdida de vigencia del estado de alarma (**23 de abril de 2020 o el que corresponda en caso de prórroga** del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de asignaturas admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726  
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==>

|  |                                 |                          |        |            |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por  | María Angustias Martos Calabrús |                          | Fecha  | 01/04/2020 |
| ID. FIRMA  | blade39adm.ual.es               | NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw== | PÁGINA | 4/7        |
|  |                                 |                          |        |            |
| NMP6RNri6v0uOEFIO35Mdw==   |                                 |                          |        |            |



subsanales. Los solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación presentada en cada una de las modalidades anteriores por la comisión y se solicitará, el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro. Se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes con su evaluación. Frente a esta resolución, los solicitantes, podrán presentar alegaciones en el plazo de **5 días naturales**, contados desde el día siguiente a su publicación.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo resultante se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.

#### 4. ASIGNATURAS DE TÍTULOS VERIFICADOS COMO SEMIPRESENCIALES U *ONLINE*

En el caso de títulos verificados como semipresenciales u *online*, los responsables de la asignatura no tienen que participar formalmente en la convocatoria, pero no quedan excluidos de su seguimiento, evaluación y certificación. Este proceder afecta a todas las asignaturas reflejadas en la ordenación docente de todos los títulos que se imparten en la Universidad de Almería incluidos los títulos interuniversitarios.

Con el fin de recabar la información docente necesaria para proceder a la evaluación, la Unidad de Innovación y Formación del Profesorado enviará a los coordinadores de estos títulos, los datos de todas las asignaturas que pertenecen al título, su porcentaje de virtualización, profesores que la imparten, etc. Los cuales se deberán confirmar o modificar dentro del plazo que exige la convocatoria.

#### 5. COMPROMISO

La evaluación positiva de la solicitud supone el compromiso del profesorado participante del cumplimiento de las condiciones de esta convocatoria, en particular en el diseño, desarrollo y tutorización de la asignatura y la conveniente comunicación de los horarios presenciales de la asignatura al centro responsable de la titulación donde se imparta la asignatura.

El Departamento responsable de la asignatura se compromete, mediante acuerdo en Consejo de Departamento y en el caso de que se admitiera la solicitud, a asignar la docencia de dicha asignatura al profesorado solicitante durante el curso 2020-21. Además, proporcionará un Plan de Sustitución específico para dicha asignatura.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726  
e-mail: viorac@ua.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==>

|  |  |               |                   |
|--|--|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>María Angustias Martos Calabrús</b> | <b>Fecha</b>  | <b>01/04/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ua.es</b>                | <b>PÁGINA</b> | <b>5/7</b>        |
|  |  |               |                   |
| <p>NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==</p>  |  |               |                   |



En la Guía Docente Oficial de la asignatura el/la coordinador/a debe indicar que los grupos docentes de la asignatura se impartirán de forma multimodal u *online* marcando la opción correspondiente en el ítem “Utilización de la Plataforma Virtual” bajo el epígrafe “Distribución horaria de la asignatura según normativa.”

Para aquellos títulos de máster verificados como presenciales, en las que más del 50% de las asignaturas se impartan en formato multimodal durante dos años consecutivos y con valoraciones positivas, el Vicerrectorado de Ordenación Académica propondrá al Centro la verificación del título como semipresencial o la verificación como semipresenciales de un porcentaje fijo de asignaturas.

La Universidad de Almería no hará uso de los cursos virtuales diseñados por el profesorado adscrito a esta convocatoria para ningún otro fin, sin el consentimiento expreso del profesorado correspondiente.

## 6. REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS MULTIMODALES Y *ONLINE*

La primera evaluación de los cursos virtuales tendrá lugar durante los primeros 45 días naturales de la asignatura según la información provista en la solicitud, informándose al docente/a del cumplimiento de los indicadores, así como al coordinador del título en el caso de títulos semipresenciales u *online*. En el caso de que la primera evaluación no sea positiva, se efectuará al menos otra revisión de la asignatura antes del fin de las clases presenciales una vez que el/la docente responsable informe de los cambios realizados.

El personal técnico de enseñanza virtual emitirá un informe a la COAP que será responsable del dictamen en términos de favorable/desfavorable. Para considerar que un curso virtual en formato multimodal tiene un dictamen favorable debe alcanzar una valoración BUENA (en una escala de INICIAL, BÁSICO, BUENO, MUY BUENO y EXCELENTE) cumpliendo para ello los indicadores que se describen en el Reglamento de utilización de la plataforma de aula virtual de la UAL. Para las asignaturas *online*, el requisito es alcanzar una valoración MUY BUENO (en una escala de INICIAL, BÁSICO, BUENO, MUY BUENO y EXCELENTE).

El Vicerrectorado de Ordenación Académica expedirá un Certificado sobre la impartición de cada asignatura que se haya desarrollado de forma multimodal u *online* y que tenga dictamen favorable. En cualquier caso, cada profesor recibirá una certificación del nivel alcanzado por su curso virtual de acuerdo con el reglamento mencionado anteriormente sin necesidad de solicitud expresa.

La no certificación de la asignatura (salvo en el caso de falta de alumnos) conllevará la pérdida de la condición de asignatura multimodal, salvo cambio de coordinador o responsable de la asignatura. Una segunda certificación negativa, implicará que el Centro responsable del título tendrá que proceder, en su caso, a realizar la correspondiente modificación en la memoria de verificación, para adecuar la asignatura a la modalidad presencial. En el caso de títulos interuniversitarios, la falta de colaboración por parte del coordinador/a, profesores o universidades participantes conllevará la propuesta de denuncia del convenio de colaboración.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726  
e-mail: viorac@ua.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==>

|  |  |               |                   |
|--|--|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>María Angustias Martos Calabrús</b> | <b>Fecha</b>  | <b>01/04/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>               | <b>PÁGINA</b> | <b>6/7</b>        |
|  |  |               |                   |
| <p>NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==</p>  |  |               |                   |



7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por la Unidad de Formación e Innovación y el Vicerrectorado de Ordenación Académica de esta Universidad, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo DPO, (contacto: dpo@ual.es).

En Almería, a 1 de abril de 2020

[firmado electrónicamente]

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NMp6RNri6v0uOEFIO35Mdw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Contains signature details and a barcode.